



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 9 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120210038201	Impugnación Tutela	Judith María Herrera Acosta	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	07/12/2021	Sentencia Segunda Instancia - Se Resolvió Mediante Sentencia De 06 De Diciembre De 2021 Primero: Confirmar El Fallo Emitido Por El Juez Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales, De Fecha 27 De Octubre De 2021, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Fallo.Segundo: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

bd9634f2-a8ec-424e-9810-6a196882d19e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 9 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220140033300	Ordinario	Braulio Ciceron Robles Chamorro	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	07/12/2021	Auto Pone En Conocimiento
08001310501220210040100	Tutela	Daniel Enrique Del Carmen Acosta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/12/2021	Auto Inadmite - Primero: Mantener En Secretaría La Presente Acción De Tutela Por El Término De Tres (3) Días Para Que Sea Subsana La Deficiencia Indicada, So Pena De Rechazo. Segundo: Una Vez Realizado Lo Anterior, Pase Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Correspondiente.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

bd9634f2-a8ec-424e-9810-6a196882d19e